



TEH-JDC-010/2013

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 27 veintisiete de Junio del año 2013, dos mil trece.

Se da cuenta con el oficio TEEH-SG-366/2013, de fecha 17 de junio el año 2013, dos mil trece, suscrito por el Licenciado JAVIER RAMIRO LARA SALINAS, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual remite Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por JOEL OLMEDO ADAUTO, en contra de la omisión del Presidente Municipal de Cuauhtepec de Hinojosa, Hidalgo, consistente en no convocar a los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepec de Hinojosa, Hidalgo, a sesión para el ejercicio íntegro y goce de las facultades del carácter de regidor municipal e integrar debidamente el H. Ayuntamiento; anexando la documentación que consta en los acuses de recibo de oficialía de partes de este Organismo Jurisdiccional. De igual forma hace del conocimiento que dicho juicio ha quedado registrado en la Secretaría General bajo el número de expediente TEH-JDC-010/2013.

Visto lo anterior y con fundamento en los Artículos 24 fracción IV, 93 fracción III y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 110 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo; 1,2, 3, 4 fracción II, 6, 7, 13 fracción I, 14 fracción II, 30 y 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral en el Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**



TEH-JDC-010/2013

PRIMERO.- Regístrese el presente juicio en el libro de registro y control que lleva esta Secretaría, con el número que le fue asignado por la Secretaría General.

SEGUNDO.- Radíquese y fórmese expediente por duplicado.

TERCERO.- Por señalados los estrados de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, y por autorizado al profesionista que menciona en su escrito de cuenta.

CUARTO.- Notifíquese por estrados al promovente en términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, M. D. **FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA**, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.